



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE CONTROL DE PÚBLICO EN EL EDIFICIO REY CHICO DE GRANADA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000483729

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 23 de julio de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de auxiliares de control de público en el edificio Rey Chico de Granada, aprobándose el expediente el 28 de julio de 2025.

SEGUNDO. - Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

1. ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., presenta oferta el día 19 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010165418.
2. EULEN S.A, presenta oferta el día 20 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010175889.
3. BETAN S.A, presenta oferta el día 20 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010174051.
4. GESTIÓN DE SERVICOS AH, S.L., presenta oferta el día 30 de julio de 2025 y número de registro 202599909661393.
5. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., presenta oferta el día 20 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010182732.
6. UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U, presenta oferta el día 20 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010176431
7. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., presenta oferta el día 20 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010173647.
8. SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L., presenta oferta el día 18 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010136417.
9. INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L., con NIF B91749655, presenta oferta el día 20 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010176332.
10. MULTISER MÁLAGA SL., con NIF B92605518, presenta oferta el día 20 de agosto de 2025 y número de registro 2025999010175681.

TERCERO. - En sesión de la mesa de contratación celebrada el 1 de septiembre de 2025, se procede a la apertura del sobre electrónico número 1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.

CUARTO. - Reunida la mesa de contratación en la misma fecha y realizada la apertura del sobre electrónico número 3, se procede a a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, constatándose que las ofertas económicas presentadas por INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., y MULTISER MÁLAGA, S.L., se encuentran en presunción de anormalidad. Se acuerda requerir a la entidad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/10/2025 08:38:59	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwZRFsdvLAN1jXdQbH7rCfeWnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO. - Revisadas, con fecha 23 de septiembre de 2025, las justificaciones de las ofertas normalmente baja presentada por las entidades, se dan por válidas por parte de los miembros de la mesa de contratación.

SEXTO. - Se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando la siguiente puntuación total:

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE ANDALUCÍA, S.L.: 10 puntos.

MULTISER MÁLAGA, S.L.: 8,49 puntos.

SERVICIOS INTEGRALES FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.: 7,35 puntos.

UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.: 6,40 puntos.

BETAN, S.A.: 6,19 puntos.

EULEN, S.A.: 5,60 puntos.

ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.: 5,29 puntos.

GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.: 4,83 puntos.

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 4,34 puntos.

OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.: 4,34 puntos.

SÉPTIMO. - Atendiendo a las puntuaciones obtenidas se propone la adjudicación del servicio a la entidad INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., y en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/10/2025 08:38:59	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwZRFsdvLAN1jXdQbH7rCfeWnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicio de auxiliares de control de público en el edificio Rey Chico de Granada, a la entidad INTEGRAL MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., con NIF B91749655 por una cantidad máxima de treinta y siete mil ochocientos noventa y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (37.894,49€), a la que habrá de añadir el importe de siete mil novecientos cincuenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (7.957,84€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos euros con treinta y tres céntimos (45.852,33€).

SEGUNDO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/10/2025 08:38:59	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvZRFsdvLAN1jXdQbH7rCfeWnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	